



La suscrita Coordinadora del Grupo de Talento Humano, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 2019410002295 del 12 de abril de 2019 y la asignación de funciones dada por la Secretaria General mediante Memorando 20204000000133 de fecha 08 de enero de 2020

## CERTIFICA:

---

Que, en la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no se cuenta con el personal suficiente para ejecutar las actividades comprendidas dentro del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN JURIDICA, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, REGLAMENTARIAS Y DEMAS NORMAS CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS VIGILADOS POR LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.**

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de agosto de 2022.

**OLGA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Proyectó: YUDITH PEÑA DURÁN  
Aprobó: MANUEL JESÚS BERRÍO SCAFF